



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 08 de noviembre de 2024
Solicitud número **020058724000735**

Estimado (a) ciudadano (a)
Presente. –

En atención a su solicitud de información con número de folio **020058724000735** en la cual solicita lo siguiente:

“Quiero saber cuantos procedimientos de evaluacion de impacto ambiental tiene registrados la direccion de proteccion al ambiente del municipio de mexicali durante 2022, 2023 y 2024, procedimientos que se hayan aplicado con base en el articulo 15 del reglamento de protección al ambiente de mexicali, quiero conocer los números de los expedientes o claves de identificación de los expedientes de esos procedimientos de evaluacion, listados por año, y agrupados por tipo o giro de servicio o negocio al que se le aplico; tambien quiero saber, en terminos del articulo 10 del reglamento de proteccion al ambiente de mexicali, cuantas licencias ambientales se han otorgado de 2021 a la fecha, indicando cuantas en cada año, tipo de negociacion (conforme a los criterios para clasificar negociaciones que aplica el municipio) a la que se le otorgó, y clave del expediente, tambien quiero saber cuantas negociaciones, en todo el municipio de mexicali, se exceptuaron de la licencia ambiental o no se les requirió licencia ambiental, durante 2021, 2022, 2023 y 2024, incluyendo un listado de dichas negociaciones que no ocuparon licencia, o que no se les pidio, indicando la causa de excepción en cada caso, y el fundamento legal, reglamentario, normativo o cualquier otro que justificó que no se requiriera licencia ambiental, y que me indiquen quién se encarga de hacer los registros de licencias otorgadas, y por ultimo quiero saber los nombres de los servidores publicos, la indicacion del cargo que ostentan, de todos aquellos servidores publicos que intervienen en el procedimiento de otorgamiento de la licencia ambiental, indicando en cada uno, de qué modo interviene cada uno.”(Sic)

De lo antes expuesto, es importante hacer de su conocimiento que el Sujeto Obligado **Dirección de Protección al Ambiente** remitió archivo con la



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

respuesta correspondiente a la Unidad Coordinadora de Transparencia, mismo que se adjunta al presente oficio, por lo que, con fundamento en los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da contestación en tiempo y forma.

Cabe mencionar que, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada, podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a través de la siguiente liga: http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision o directamente dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de QUEJAS DE RESPUESTAS.

Sin más por el momento, le informo que, cualquier duda o aclaración respecto a la respuesta de la presente solicitud, favor de comunicarse al correo electrónico transparencia@mexicali.gob.mx o al teléfono: (686)5561793, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

GRACIAS POR EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.





Mexicali, Baja California a 08 de noviembre de 2024.

DANIELLA ALEJANDRA LOPEZ GASTELUM
JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento a la petición de información identificada con número de folio **020058724000735**, recibida el 23 de octubre del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita la siguiente información, que a la letra dice:

(sic) “Quiero saber cuantos procedimientos de evaluación de impacto ambiental tiene registrados la dirección de protección al ambiente del municipio de mexicali durante 2022, 2023 y 2024, procedimientos que se hayan aplicado con base en el artículo 15 del reglamento de protección al ambiente de mexicali, quiero conocer los números de los expedientes o claves de identificación de los expedientes de esos procedimientos de evaluación, listados por año, y agrupados por tipo o giro de servicio o negocio al que se le aplico; también quiero saber, en términos del artículo 10 del reglamento de protección al ambiente de mexicali, cuantas licencias ambientales se han otorgado de 2021 a la fecha, indicando cuantas en cada año, tipo de negociación (conforme a los criterios para clasificar negociaciones que aplica el municipio) a la que se le otorgó, y clave del expediente, también quiero saber cuantas negociaciones, en todo el municipio de mexicali, se exceptuaron de la licencia ambiental o no se les requirió licencia ambiental, durante 2021, 2022, 2023 y 2024, incluyendo un listado de dichas negociaciones que no ocuparon licencia, o que no se les pidió, indicando la causa de excepción en cada caso, y el fundamento legal, reglamentario, normativo o cualquier otro que justificó que no se requiriera licencia ambiental, y que me indiquen quién se encarga de hacer los registros de licencias otorgadas, y por ultimo quiero saber los nombres de los servidores públicos, la indicación del cargo que ostentan, de todos aquellos servidores públicos que intervienen en el procedimiento de otorgamiento de la licencia ambiental, indicando en cada uno, de qué modo interviene cada uno”. (sic)

Al respecto, y estando en tiempo y forma me permito dar respuesta en el siguiente orden:

1.-Cuantos procedimientos de evaluación de impacto ambiental registrados en el periodo 2022, 2023 y 2024.

R= Se turnó oficio por considerar que es información que se encuentra a su cargo, a la jefa del Departamento de **Planeación Ambiental de la Dirección de Protección al Ambiente** la **Mtra. Karla Cristina Perea Olguín**, se anexa al presente oficio copia del oficio de respuesta identificado con número de oficio **DPA-010-2024**.

2.-Procedimientos que se hayan aplicado con base en el art. 15 del Reglamento de Protección al Ambiente de Mexicali.

R= Se turnó oficio por considerar que es información que se encuentra a su cargo, a la jefa del Departamento de **Planeación Ambiental de la Dirección de Protección al Ambiente** la **Mtra. Karla Cristina Perea Olguín**, se anexa al presente oficio copia del oficio de respuesta identificado con número de oficio **DPA-010-2024**.



3.-Números de expedientes o claves de identificación de los expedientes de los procedimientos de evaluación, listado por año y agrupados por tipo o giro de servicio o negocio al que se aplicó.

R= No se cuenta con la información solicitada, toda vez que dichos procedimientos son competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y no de esta Dirección de Protección al Ambiente, ello en términos de lo previsto en la Ley de Protección al Ambiente para el Gobierno del Estado de Baja California.

4.- De conformidad con el artículo 10 de Protección al Ambiente cuantas licencias ambientales se han otorgado del año 2021 a la fecha indicando cuantas en cada año, tipo de negocio (conforme a los criterios para clasificar negociaciones que aplique al municipio) a la que se le otorgó, y clave del expediente.

R= Al respecto, se proporciona la información solicitada de manera digital en versión **EXCELL**, haciendo la aclaración que respecto de la información correspondiente al año 2021, únicamente se tiene registro a partir del mes octubre a diciembre de dicho año. (04 formatos, uno por cada año)

5.- Cuantas negociaciones en todo el Municipio de Mexicali se exceptuaron de la licencia ambiental o no se les requirió de la licencia ambiental, incluyendo un listado de dichas negociaciones que no ocuparon licencia o que no se les pidió.

R= En relación con este punto, se informa que no se cuenta con un padrón o registro municipal de los establecimientos de comercio de servicio que operen en el Municipio de Mexicali, por lo que no se exceptúa a negociación alguna de la licencia ambiental, únicamente a aquellos que se encuentren fuera del ámbito competencial de esta Dirección de Protección al Ambiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 42 y 43 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

6.- Quiero saber los nombres de los servidores públicos, la indicación del cargo público de todos aquellos servidores que intervienen en el procedimiento, de otorgamiento de la licencia ambiental, indicando en cada uno de qué modo interviene cada uno.

R= Al respecto se hace del conocimiento que lo solicitado se encuentra claramente descrito a partir de la página 8 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección al Ambiente para lo cual se proporciona el hipervínculo del manual para su consulta.

Asimismo, en relación con los nombres de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de análisis y revisión para su posterior otorgamiento, estos se encuentran publicados en el Directorio de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Mexicali, se proporcionara el hipervínculo para su consulta; información que se encuentra en la página 34 del referido directorio.

En atención a lo anterior, solicito se tenga al sujeto obligado dando debida respuesta a la petición, en términos de lo aquí expuesto.

ATENTAMENTE

AGUSTIN LEPE BERRELLEZA

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO COMO SUPLENTE DEL ENLACE
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C





**GOBIERNO
DE MEXICALI**

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y
REGULACIÓN AMBIENTAL
OFICIO: EDPA-LA-033-2024
ASUNTO. - EL QUE SE INDICA

Mexicali, Baja California a 31 de octubre de 2024.

**MTRA. KARLA CRISTINA PEREA OLGUIN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL
25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente hago de su conocimiento que en fecha 23 de noviembre del presente año, ingreso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, petición identificada con el folio número **020058724000735**, en la cual se solicita la siguiente información:

- 1.-Cuantos procedimientos de evaluación de impacto ambiental registrados en el periodo 2022, 2023 y 2024.**
- 2.- Procedimientos que se hayan aplicado con base en el art. 15 del Reglamento de Protección al Ambiente de Mexicali.**

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo anteriormente expuesto, se solicita que informe si cuenta con la información anteriormente expuesta, de ser así, se solicita se proporcione a más tardar el **MIERCOLES 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, y así evitar posibles sanciones al titular de esta dependencia.

Sin otro en particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

**LIC LYDIA GPE ALDAPA BURGUENO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO COMO ENLACE
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL 25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C**



C.c.p.- Ingeniero Tomas Alberto Hernández/Director de Protección al Ambiente del 25 Ayuntamiento de Mexicali, para su conocimiento





**GOBIERNO
DE MEXICALI**



DPA
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
AL AMBIENTE



Av. Reforma #508
Centro Histórico
C.P. 21100

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
OFICIO: DPA-PA-010-2024

Mexicali, Baja California a 06 de noviembre de 2024

LIC. LYDIA GPE. ALDAPA BURGUEÑO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO COMO ENLACE
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.
P R E S E N T E.-

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio No. EDPA-LA-033-2024, mediante el cual se solicita atender la petición identificada con el folio número 020058724000735, me permito dar contestación a dicha solicitud, la cual se transcribe a continuación:

1. *Cuantos procedimientos de evaluación de impacto ambiental registrados en el periodo 2022, 2023 y 2024.*
2. *Procedimientos que se hayan aplicado con base en el art. 15 del Reglamento de Protección al Ambiente de Mexicali.*

En ese sentido, le informo atentamente que este departamento no realiza evaluaciones de impacto ambiental.

Sin más por el momento, quedo atenta a cualquier comentario adicional.

A T E N T A M E N T E

MTRA. KARLA CRISTINA PEREA OLGUIN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C



C.c.p.- Archivo



Me permito dar respuesta a la Petición de Información con folio número 020058724000735 y de igual manera proporcionar los hipervínculos correspondientes a la respuesta.

<https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/directorio/DIRECTORIODEFUNCIONARIOS.pdf>

<https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/administracion/manualesoperacion/proteccionambiental/Manualdeprocedimientos2024.pdf>